

3
y los sucesos del año susodicho. Y en su
virtud este Ayuntamiento acuerda: se manifieste
a otros jefes su contratación, que si bien
el P.º Director de rentas y tacto de el Rey por
fijan las transacciones en que se hallan de
practicar aquellas trabajas, no es menester
siento que las and.ª partes se interrumpen
de manera, sin que sea posible otra cosa.
que el Ayuntamiento ha determinado hacer en
tabacalanga de diez y seis mil d. en la con-
tabilidad de inmutables p.º gastos de intercal
con una como esta mandada, y ha tenido
necesidad de contribuir a los ingresos con
trabajos, y practicar lo demás indispen-
sable p.º las instancias del Rey. Y que
el Gobierno ha fijado regular tabacalanga
de renta de rentas a los hacendados particulares
y bienes del Clero regular y secular, en
circunstancia que ha inutilizado los trabajos
del Reparto que citaban muy adelantados,
que también desde principios de febrero
último de otros Reclamaciones puestas de las
Cajas susodichas por la Intendencia y demás

